



Libertad y Orden



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

GUIA PARA PARTICIPANTES FORMULARIO DE POSTULACIÓN

**VII VERSION DEL PREMIO COLOMBIANO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
EMPRESARIAL PARA LAS MIPYMES**

INNOVA 2010

Participan las empresas que tengan 2 o más años de constitución

Este Premio se entrega a las empresas por los productos, servicios, procesos u organización innovadora, así como por el diseño de productos.

Señor empresario es importante que adjunte la información solicitada en el Formulario de Postulación esta será revisada durante el proceso de evaluación del Premio como: Certificado de la Existencia y Representación Legal, Planilla Única de Pago de Aportes, convenio o contrato en el caso de la Alianza – Universidad Empresa, entre otros.

Por favor diligencie completamente el formulario vía electrónica que encuentra al final de la Guía.

CONVOCATORIA ABIERTA A PARTIR DEL 8 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2010

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
DIRECCION DE MIPYMES – Premio INNOVA
Calle 28 No. 13 A- 15, Piso 4. Teléfono 6067676 Ext. 1596
Bogotá D. C.**

INNOVAR ES PROGRESAR, CRECER, GANAR.....



Libertad y Orden

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



I. GUÍA PARA LOS PARTICIPANTES

El Gobierno nacional, a través del **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**, creó, mediante el **Decreto 1780 de 2003**, modificado por el **Decreto 4490 de 2006**, el **Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes, - INNOVA-**, con el fin de contribuir al fortalecimiento de una cultura innovadora e incidir en el logro de una mayor productividad y competitividad en las empresas del país.

El premio **INNOVA** lo entrega **anualmente el Presidente de la República de Colombia**.

1. DEFINICIONES

1.1. INNOVACION

Los manuales de Frascati y Oslo, promovidos por la OECD (*Organization for Economic Cooperation and Development*), son una base importante para la evaluación de los procesos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica. Por esta razón, a continuación se presentan las definiciones contenidas en el Manual de Oslo tanto en la segunda como en la tercera edición, sobre: *Innovación Tecnológica en Productos y Procesos e innovación organizacional*.

*“Una **innovación** es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores”¹.*

*“Las **actividades innovadoras** son las que corresponden con todas las operaciones científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales que conducen efectivamente, o tienen por objeto conducir a la introducción de innovaciones”².*

“Una característica común a todos los tipos de innovación es que deben haber sido introducidos. Se dice que un nuevo producto (o mejorado) se ha introducido cuando ha sido lanzado al mercado. Se dice que un proceso, un método de comercialización o un método de organización se ha introducido cuando ha sido utilizado efectivamente en el marco de las operaciones de una empresa”.³

1.1.1. **Innovación Tecnológica en Productos y Procesos (TPP)**

Este concepto se refiere a la implementación tecnológica de nuevos productos y procesos o a mejoras significativas en éstos, ya sea como resultado de la difusión de conocimientos tecnológicos o de inversiones en I&D, que generan novedades al nivel de la firma.

¹ MANUAL DE OSLO, Guía para la recogida e interpretación de datos sobre innovación, tercera edición. 2005.

² Ibid

³ Ibid



Libertad y Orden



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

De acuerdo con el Manual, la **innovación tecnológica en productos y procesos** corresponde a métodos que cambian las acciones de la firma.

La **innovación en productos** puede tomar dos formas: La primera, como un producto tecnológicamente nuevo; es decir, un producto cuyas características tecnológicas difieren significativamente de los anteriores. Puede implicar tecnologías radicalmente nuevas o la combinación de existentes con nuevos usos; así como también, derivarse de la aplicación de un nuevo conocimiento. La segunda forma es la de un producto existente tecnológicamente mejorado. Esto se puede dar por el uso de componentes o materiales de mejor desempeño, o por un producto complejo compuesto de un conjunto de sub-sistemas técnicos integrados, que pudo haber sido mejorado a través de cambios parciales en alguno de los subsistemas que lo conforman.

“Las innovaciones de producto en los servicios puede incluir mejoras significativas en la manera en que estos servicios se prestan (en términos de eficiencia o rapidez, por ejemplo), la adición de nuevas funciones o características a servicios existentes, o la introducción de servicios enteramente nuevos.”⁴

La **innovación en procesos** es la adopción de métodos tecnológicos nuevos o mejorados, incluyendo los métodos de distribución, que puede comprender cambios en equipos, en la organización de la producción, o ser una combinación de los anteriores. También puede derivarse del uso de un nuevo conocimiento.

Estos métodos tecnológicos pueden ser aplicados para producir o despachar productos tecnológicamente mejorados, lo cual no sería posible usando métodos convencionales de producción o mejorando la producción o despacho de los productos ya existentes.

“Los métodos de producción incluyen las técnicas, equipos y programas informáticos utilizados para producir bienes o servicios”⁵

“Los métodos de distribución están vinculados a la logística de la empresa y engloban los equipos, los programas informáticos y las técnicas para el abastecimientos de insumos, la asignación de suministros en el seno de la empresa o la distribución de productos finales.”⁶

Las innovaciones tecnológicas en productos y procesos pueden ser novedosas a escala mundial o para la firma, así como estar referidas al ámbito del mercado en que opera la empresa o un área geográfica determinada.

1.1.2. Innovación Organizacional: incluye la introducción de cambios en la estructura organizacional, la implementación de técnicas gerenciales avanzadas y la introducción de cambios (nuevos o substanciales) en la orientación corporativa de la empresa, que no hayan sido utilizados antes por la empresa.

1.2. DIFERENCIA ENTRE INNOVACIÓN E INVENTO

¿Qué es un invento? : *Es la creación de algo nuevo.* Analizando los elementos de la definición se tiene: *Creación:* dar origen a algo. *Nuevo:* producir algo que no existía. Tenemos que para hablar de una invención se requiere una *creación de algo que antes no existía*⁷

⁴ Ibid

⁵ Ibid

⁶ Ibid

⁷ USAID, Propiedad intelectual para la mipyme, Manual Básico de Gestión de los Derechos de Propiedad Intelectual para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Colombianas, 2006.



Libertad y Orden



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

¿Qué es innovación?: Es la introducción de ese algo que no existía. Se dice que se ha introducido cuando ha sido lanzado al mercado o ha sido aplicado en las prácticas internas de la empresa.

Es importante aclarar que el Premio INNOVA hace referencia a las **innovaciones** no a los inventos.

1.3. PROTECCIÓN DEL CONOCIMIENTO

“La propiedad intelectual es el sistema de protección establecido en la ley por medio del cual se brinda salvaguardia a todas las creaciones en el ámbito intelectual. La Constitución Política de Colombia reitera este derecho en el artículo 61 que establece protección a la propiedad intelectual. Ello quiere decir que se protege toda creación intelectual. Sin embargo, como existen diferentes categorías de creaciones, las leyes diferencian entre dos tipos: (1) las que tienen carácter industrial y comercial, de (2) las creaciones intelectuales como los libros y obras artísticas. Estas últimas disponen de un creciente valor comercial e industrial pero la ley no exige como requisito necesario su registro para que puedan tener protección”⁸. Las dos ramas de la propiedad intelectual son: **Propiedad Industrial y Derecho de Autor y Conexos.**

1.3.1. Propiedad industrial: *“por esta vía se protegen un conjunto de bienes intelectuales, que por su naturaleza industrial y comercial, y habida consideración de sus particularidades especiales, disponen de protección por esta disciplina. Tal es el caso de los inventos, los modelos de utilidad, los diseños industriales y los signos distintivos, por mencionar algunos”.*

1.3.2. Derecho de Autor y Conexos: es una de las formas de la propiedad intelectual, mediante la cual se protegen las obras literarias y artísticas. *“Estos derechos buscan proteger las interpretaciones y ejecuciones de los artistas intérpretes o ejecutantes, los fonogramas (CDs, discos, etc.) de los productores de fonogramas (disqueros) y las emisiones de radio y televisión de los organismos de radiodifusión (radio y televisión), que sin ser autores, son auxiliares importantes en el proceso de difusión de la obra y por ello la ley les reconoció los derechos denominados conexos”.*

2. DISEÑO

De acuerdo con la definición del Consejo Internacional de Sociedades de Diseño – ICSID – éste se define como:

Diseño: Es una actividad creativa cuyo fin es establecer las calidades Mult.-facéticas de: los objetos, procesos, servicios y sus sistemas en todo el ciclo de vida. Por lo tanto, el diseño es el factor central de la humanización innovadora de las tecnologías y es factor crucial del intercambio cultural y económico. Esto comprende el desarrollo y definición de nuevos productos, cuyas cualidades sean coherentes con los requerimientos cambiantes de los seres humanos y su pretensión permanente de mejorar de su condición de vida.

“Diseñar” se refiere al proceso de creación y desarrollo para producir un nuevo objeto para uso humano. Como sustantivo, el diseño se refiere al plan final fruto del proceso de diseñar (dibujo, proyecto, maqueta, plano o descripción técnica), o (más popularmente) al resultado de poner ese plan final en práctica (la imagen o el objeto producido)”⁹.

⁸ Ibid

⁹ <http://es.wikipedia.org/wiki/Diseño>



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

“Diseñar requiere principalmente consideraciones funcionales y estéticas. Esto necesita de numerosas fases de investigación, análisis, modelado, ajustes y adaptaciones previas a la producción definitiva del objeto.” <http://es.wikipedia.org/wiki/Diseño>

“Se suele confundir con frecuencia a los diseñadores y a los artistas, aunque únicamente tienen en común la creatividad. El diseñador proyecta el diseño en función de un encargo, y ha de pensar tanto en el cliente como en el usuario final, justificando sus propuestas. A diferencia del artista que es más espontáneo y sus acciones pueden no estar justificadas”.

*“Según Joseph Edward Shigley y Charles R. Mishke, en su obra *Diseño en Ingeniería Mecánica (Mechanical Engineering Design)* publicada en 1989 y tomado de ahí: “diseño es formular un plan para satisfacer una necesidad humana”.*

“El diseño también es una actividad técnica y creativa encaminada a idear un proyecto útil, funcional y estético que pueda llegar a producirse en serie como en el diseño industrial, el diseño gráfico o el diseño de joyas”. <http://es.wikipedia.org/wiki/Diseño>

Para el Premio INNOVA 2009, sólo se tendrán en cuenta los **diseños industriales**.

2.1. Diseño industrial:

Es la actividad humana ligada a la creación, desarrollo y humanización de los productos industriales. Es una disciplina que busca resolver las relaciones formales-funcionales de los objetos susceptibles de ser producidos industrialmente, mediante una expresión creativa y progresista. Lo que establece la comunicación entre el medio ambiente, los objetos y la gente a través de factores estéticos, formales, de uso, económicos, técnicos, sociales, ergonómicos y funcionales. <http://es.wikipedia.org/wiki/Diseño>

Un diseñador industrial debe tener en cuenta no sólo los aspectos formales de los productos, sino también su resistencia mecánica, materiales en los que se ha de fabricar, procesos de fabricación y costos de producción.

2.2. Fases del proceso de diseñar:

“El proceso de diseñar, suele implicar las siguientes fases:

1. Observar y analizar el medio en el cual se desenvuelve el ser humano, descubriendo alguna necesidad.

2. Planear y proyectar proponiendo un modo de solucionar esta necesidad, por medio de planos y maquetas, tratando de descubrir la posibilidad y viabilidad de la(s) solución(es).

3. Construir y ejecutar llevando a la vida real la idea inicial, por medio de materiales y procesos productivos. Estos tres actos, se van haciendo uno tras otro, y a veces continuamente. Algunos teóricos del diseño no ven una jerarquización tan clara, ya que estos actos aparecen una y otra vez en el proceso de diseño.

4. Evaluar, ya que es necesario saber cuando el diseño está finalizado.

En términos generales, el diseño se debe considerar como actividad intelectual y creadora. Las propuestas que genera tienen origen en la posibilidad de establecer nuevas relaciones entre la información teórica o práctica existente, apoyándose también en conocimientos construidos sobre la base de la investigación”.



Libertad y Orden



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

3. DEFINICIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 590 de 2000, modificada mediante la Ley 905 de 2004, se define:

*“Para todos los efectos, se entiende por **micro**, incluidas las Famiempresas, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros”:*

1) Microempresa:

- a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o,
- b) Activos totales, excluida la vivienda, por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

2) Pequeña empresa:

- a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o
- b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3). Mediana empresa:

- a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o
- b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

CATEGORÍA	Número de trabajadores	Valor Total de Activos
Microempresa	1-10	Inferior a 500 S.M.M.L.V.
Pequeña Empresa	11-50	Entre 501 y 5000 S.M.M.L.V.
Mediana Empresa	51-200	Entre 5001 y 30.000 S.M.M.L.V.

NOTA: Las entidades sin ánimo de lucro no pueden ser asimiladas a Mipymes, por lo cual no se pueden postular al Premio INNOVA

4. DEFINICIÓN DE ALIANZA UNIVERSIDAD – EMPRESA MIPYME

De acuerdo con lo establecido en el párrafo primero de la artículo primero de la Resolución 2484 de 2007 “Por la cual se expide el reglamento que trata el artículo 3º del Decreto 1780 de 2003, modificado por el artículo 2º del Decreto 4490 de 2006”, y para efectos del Premio Colombiano de la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes, se entiende la unión Universidad - Empresa Mipyme como la alianza entre una micro, pequeña o mediana empresa con una entidad del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología que haya apoyado un proyecto innovador, mediante la capacitación, investigación, diseño, infraestructura, I&D y/o asistencia técnica de la Empresa Mipyme.



Libertad y Orden

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



5. INSTRUCCIONES PARA INGRESAR AL FORMULARIO EN LINEA

1. Entre al Formulario de Postulación dando click en el espacio como se indica en la figura de abajo para ingresar por primera vez.
2. Una vez diligenciado el formulario guarde la información registrada; el sistema le generará una **CLAVE** la cual deberá registrarla cada vez que desee entrar al formulario para actualizar la información digitada cuando lo requiera, para esto debe ingresar a la misma pagina indicando el NIT de la Empresa y la clave asignada.
3. Recuerde que estamos para apoyarlo, si necesita comunicarse con nosotros puede hacerlo al teléfono 6067676 Ext. 1596 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Dirección de Mipymes Premio INNOVA o al correo licuervo@mincomercio.gov.co con gusto lo atenderemos.

[REGISTRAR POSTULACIÓN DAR CLICK AQUI](#)